INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6 / 2024
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTE"
IDN° 439898.

El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Juan Bautista, integrado por: la Ing. Com. Noelia Machado González, Lic. Walter Aquino y Jaime Recalde, Miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución de la intendencia municipal, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/2003 y el Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, siendo las 10:00 horas, se hallan reunidos; a objeto de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso del Llamado CDN° 6 / 2024 para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTE**.

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución Nº A13/24 se autoriza el inicio del procedimiento.
2. Acta de apertura de ofertas de fecha 22 de febrero de 2024 cuya copia se adjunta a la presente.
3. Nota remitida por la Municipalidad de San Juan Bautista a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
4. Carta Invitación de la Contratación Directa Nº 6/2024.
5. Reporte del llamado IDNº 439898
6. Ofertas presentadas

Apertura de ofertas:
El acto de apertura de oferta y la verificación de los documentos sustanciales que componen la misma, de acuerdo a lo que dispone el Art. 24 de la Ley 2051/03 se llevó acabo en la oficina de la UOC de la Municipalidad de San Juan Bautista en fecha jueves 22 de febrero de 2024, siendo las 08:15 horas y conforme se desprende del documento se presentó en tiempo y forma el siguiente oferente:

TERESA TEODULA MARTINEZ DE BOGADO RUC: 489210-0 ESTACIÓN DE SERVICIO LA JIME

No se menciona en el acta ofertas declaradas tardías como así también no se ha presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Apertura de ofertas de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 5695/2019
El Artículo 30 de la referida resolución autoriza a la Municipalidad bajo su exclusiva responsabilidad disponer la apertura en caso de no contar con el mínimo de tres oferentes en el acto.
Atendiendo la necesidad de contar con una empresa proveedora de combustible y Lubricantes para la operatividad de las diferentes dependencias de la institución como el caso de aseo urbano, transporte y otros, por lo que se realiza la evaluación de la oferta bajo exclusiva responsabilidad de la convocante, conforme dispone la disposición legal supra citada que reza cuanto sigue: ***Cantidad mínima de oferentes****. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso la evaluación de las que se hubiera presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado"*

EVALUACIÓN
Acorde a lo establecido en el artículo 60° del Decreto reglamentario 2992/19; se procede a verificar si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación, si la misma concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones; según el siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORÉ" COMITE DE EVALUACIÓN U.O.C. MISIONES PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

	COPEG ESTACIÓN DE SERVICIO LA JIME
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	No cuenta
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No cuenta
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) NO APLICA	No Aplica
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**N/A**
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**N/A**
9.3. Oferentes en Consorcio.	**N/A**

Atendiendo al resultado de la verificación realizada, se puede determinar que el oferente cumplió con la presentación de los documentos sustanciales.
Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de las demás documentaciones exigidas en las diferentes capacidades conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación.

a) Análisis de la Calificación Legal

Las documentaciones solicitadas para la evaluación de la presente capacidad es como sigue:

	COPEG ESTACIÓN DE SERVICIO LA JIME
1. Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
2. Registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple No se halla registro
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple Constancia N° 5591766
4. Si se constatara que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o la Secretaría de la Función Pública, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso	No Aplica
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, su oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	No se halla registro
PASA / NO PASA	**PASA**

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
COMITE DE EVALUACIÓN U.O.C.
MISIONES, PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

b) Análisis de los precios ofertados

No se ha encontrado errores aritméticos, por lo que se pasa a ordenar la oferta y realizar el comparativo correspondiente con el precio referencial conforme se establece en la carta de invitación.

Descripción del Bien	Cant.	Referencial	Precio de oferta	% variación
Aceite para motor de 2 tiempos	102	41000	26,000	-37
Nafta Ron 95	8,350	7813	6,800	-13
Gasoil - Diesel - Tipo III	9,250	8183	8,150	0
Gasoil - Diesel Tipo I	3,650	9550	9,750	2

Según lo establecido en la Carta de Invitación: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

> *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Siendo un ítem el que sobrepasa el porcentaje de variación, se ha solicitado al oferente la composición del precio ofertado, la que ha sido presentada al comité en tiempo y forma, siendo la misma satisfactoria, por lo que, se pasa a la verificación de las demás capacidades conforme a la Carta de Invitación.-

COPEG - ESTACIÓN DE SERVICIOS LA JIME

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL: el oferente no presentó el presente documento, por lo que la misma no aplica, tal como lo dispone el PBC en este punto: *La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.*

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL, el oferente presentó patente comercial del Municipio convocante.

c) Capacidad financiera

Conforme se verifica en la documentación tributaria, el oferente cuenta con la eficiencia solicitada en la carta de invitación.

Requisitos documentales solicitados

	COPEG - ESTACION DE SERVICIO LA JIME
a. Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
b. Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022	N/A
c. Formulario 106 de los ultimos 3 años 2020, 2021 y 2022	Cumple
	PASA

Experiencia requerida

Demostrar la experiencia en venta de combustible con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2020, 2021 y 2022.

Documentaciones solicitadas	COPEG - ESTACION DE SERVICIO LA JIME
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
2. Copia de contratos	Cumple
	PASA

d) Capacidad Técnica.

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones el oferente deberá dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

		COPEG - ESTACION DE SERVICIO LA JIME
1	Constancia de autorización Municipal de aprobación de instalación de la empresa.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN B. "CUNA DE MANGORÉ" COMITE DE EVALUACION U.O.C. MISIONES, PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

2	Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente el equipo de seguridad para la prevención, control y extinción de incendios y derrames de productos.	Cumple
3	Declaración de impacto ambiental de la SEAM, su equivalente o solicitud presentada a la autoridad competente, en aplicación de la Ley de impacto ambiental	Cumple
4	Documentos que acrediten el debido control que realizar el Instituto Nacional de Tecnologia y Normalización (INTN), sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma.	Cumple
5	La empresa adjudicada debe contar con un sistema de control de expedición de combustible de manera a comprobar la cantidad de litros sobre los vehículos y/o maquinarias que recibe la carga.	Cumple
6	En el caso de consocio, el lider del consorcio deberá cumplir con el 60% del criterio de calificación,y el 40 % restante los demás integrantes del consorcio	N/A

Documentos solicitados

Requisito documental	**COPEG - ESTACION DE SERVICIO LA JIME**
a) Constancia de autorización municipal	Cumple
b) Informe de sistema de prevención, control y extinción de incendios y derrames de producto por técnicos habilitados del Ministerio del Trabajo.	Cumple
c) Habilitación de la SEAM	Cumple
d) Habilitación INTN	Cumple
RESULTADO	**PASA**

Criterio de desempate N/A

Cumpliendo con el análisis del cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, como la evaluación de las diferentes capacidades tales como CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA, este Comité recomienda adjudicar la Contratación Directa N°6 / 2024 **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTE. IDN° 439898,** a la siguiente empresa:

EMPRESA: COPEG - ESTACIÓN DE SERVICIO LA JIME – TERESA TEODULA MARTINEZ DE BOGADO

RUC: 489210-0

ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL

MONTO: Gs. 170.407.000 (guaraníes ciento setenta millones cuatrocientos siete mil)

Salvo mejor parecer;

Es nuestro dictamen

Ing. Com. NOELIA MACHADO GONZALEZ
Comité de Evaluación

UNIV. JAIME RECALDE
Comité de Evaluación

LIC. WALTER AQUINO
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORÉ" COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C. MISIONES PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

Anexo informe de evaluación IDN° 439898

TETÃ VIRU MOHENDAPY
MINISTERIO DE HACIENDA

DATOS ABIERTOS — GOBIERNO NACIONAL

Datos Abiertos | Lista de Datos | Visualizaciones | Acerca de | Aviso Legal | Portal del Ministerio de Hacienda | Portal SPIR | Ayuda

Nómina de Funcionarios Públicos

Datos disponibles desde el año 2013 al 31/08/2019, última actualización en fecha 27/02/2024. Fuente: SPIR.

Conjunto de datos | Diccionario | Gráfico | Gráfico Dinámico | Descarga

Limpiar Filtros — Registros 10

Año	Mes	Nivel	Entidad	Cédula	Nombres	Apellidos	Tipo Personal	Lugar
2024	Todos			489210			Todos	

No se encontraron resultados

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 38.696.425 registros).

Primero | Anterior | Siguiente | Último

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. 5591766

5591766

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que TERESA TEODULA MARTINEZ VDA DE BOGADO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 489210, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
489,210	-	NO SE REGISTRA	1	JUBILADO - ORDINARIA MAGISTERIO NACIONAL	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan

Fecha de Emisión: Feb 27, 2024 4:36 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **88c973de**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=5591766&codigo_seguridad=88c973de

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORÉ" — COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C. — MISIONES, PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE
SAN JUAN BAUTISTA
"Cuna de Mangoré"

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Dr. Martin Maria Llano c/ Mons. Gabino

ıtaciones.gov.py/sicp/asesoria/inhabilitacion_proveedor/busquedaInhabilitadosProveedor.seam?conversationPropagation=end&actionMethod=asesor...

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Busqueda rápida

www.contrataciones.gov.py

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contraseña | Salir

Mas usados: Búsqueda de Llamados | Búsqueda de Pacs | Búsqueda de Adjud... | Urgencia Imposter...

Osvaldo Amilcar Flecha Pedrozo [4688384-1223] - Convocante - Codigo SICP 1223

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		Inhabilitación hasta:	
Ruc:	489210-0	Razón social:	

Buscar | Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA "CUNA DE MANGORÉ" COMITÉ DE EVALUACIÓN U.O.C. MISIONES, PARAGUAY

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.
5591766

5591766

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que TERESA TEODULA MARTINEZ VDA DE BOGADO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 489210, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
489,210	-	NO SE REGISTRA	1	JUBILADO - ORDINARIA MAGISTERIO NACIONAL	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan

Fecha de Emisión: Feb 27, 2024 4:36 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **88c973de**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=5591766&codigo_seguridad=88c973de

Escaneado con CamScanner